



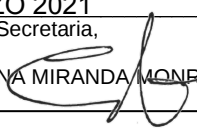
JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2015-00359 00

En atención a lo solicitado por la demandada en el escrito que antecede, y toda vez que el proceso de la referencia terminó mediante sentencia que negó las pretensiones de la demanda, por secretaría, una vez revisado el expediente y de resultar procedente, realice la actualización de los oficios de desembargo, para que sean tramitados por la parte interesada. ***Ofíciense y désele el trámite correspondiente.***

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>017</u> de hoy <u>10 DE MARZO 2021</u>. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **61597d41cdb1ef679fd934be99664faeec5ed5e3215012c287c33a2e850700d5**
Documento generado en 08/03/2021 10:41:31 PM